

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**QUINTA COMISION, 1252a.
 SESION**

Miércoles 6 de noviembre de 1968,
 a las 11.05 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Elección de un nuevo Vicepresidente</i>	1
<i>Tema 74 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación)</i>	
<i> Debate general (continuación)</i>	1
<i> Primera lectura (continuación)</i>	
<i> Sección 3. Sueldos y salarios (continuación)</i>	
<i> Informe del Secretario General sobre las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores (continuación)</i>	6

Presidente: Sr. G. G. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia).

ELECCION DE UN NUEVO VICEPRESIDENTE

1. El PRESIDENTE, refiriéndose a la renuncia del señor Beaulieu (véase 1249a. sesión), dice que la Comisión deberá elegir un nuevo Vicepresidente e invita a los miembros a proponer candidatos.
2. El Sr. ESFANDIARY (Irán) propone la candidatura del señor William G. Olivier (Canadá).
3. El Sr. KELSO (Australia) y el Sr. FAURA (Perú) apoyan esta candidatura.
Por aclamación, el señor Olivier (Canadá) queda elegido Vicepresidente.
4. El Sr. OLIVIER (Canadá) agradece a los miembros de la Comisión este testimonio de confianza y el honor que así se confiere a su país.

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 (continuación) (A/7125, A/7205, A/7207, A/7236, A/7255, A/7280, A/7304, A/C.5/1169, A/C.5/1175 a 1179, A/C.5/1182, A/C.5/1183, A/C.5/1185, A/C.5/L.943, A/C.5/L.944, A/C.5/L.947, A/C.5/L.948, A/C.5/L.950)

Debate general (continuación)

5. El Sr. GHERAB (Túnez) felicita al Secretario General y al Contralor por la nueva forma en que ha sido preparado y presentado el proyecto de presupuesto, y agradece a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto las esclarecidas opiniones que formula en su informe principal (A/7207).

6. La delegación de Túnez comparte la inquietud del Secretario General respecto de la situación financiera de las Naciones Unidas, que obedece, no a la falta de disciplina presupuestaria, sino a la existencia de problemas políticos que no podrán ser resueltos sino mediante un verdadero saneamiento de las relaciones internacionales y un retorno por parte de los grandes Estados al espíritu y a la letra de la Carta de las Naciones Unidas.

7. El proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1969 acusa una vez más un considerable aumento en relación con los años precedentes, pero la delegación de Túnez estima que la Organización no ha llegado todavía a la etapa en que se pueda prever una estabilización de los gastos sin menoscabo del desarrollo de sus actividades. Por consiguiente, su delegación continuará aprobando, como lo ha hecho en el pasado, el aumento razonable y justificado del presupuesto de las Naciones Unidas y de los presupuestos de las organizaciones de su sistema.

8. Dentro de este espíritu, la delegación de Túnez comprende por qué los cálculos relativos a los programas técnicos sólo figuran en el título V del presupuesto como asientos pro memoria. Algunas delegaciones consideran que los gastos de asistencia técnica no deberfan figurar en el presupuesto ordinario de la Organización y que deberfan financiarse mediante contribuciones voluntarias. La delegación de Túnez, por su parte, estima que convendría aumentar considerablemente los créditos consignados con ese objeto, a fin de responder a las esperanzas de los países en desarrollo. En efecto, la ayuda proporcionada en virtud de los programas de asistencia técnica ha de constituir uno de los medios principales que permitan a esos países aumentar sus recursos y atender a sus necesidades en materia de desarrollo. Cabe, por tanto, esperar que la Comisión tendrá en cuenta los informes generales que deben presentar el Consejo de Administración del PNUD y la Junta de Desarrollo Industrial.

9. La preparación del segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo exige, en efecto, una estrategia que estimule la planificación a largo plazo. La institución de un sistema de elaboración de presupuestos por proyectos y de una programación continua para el sector Asistencia Técnica del PNUD resuelve en parte ese problema; la creación de misiones de programación en materia de asistencia técnica contribuirá a determinar mejor las necesidades de los países que solicitan asistencia. Su delegación está convencida de que en esta esfera la acción del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la ONUDI responderá a las expectativas de los países en desarrollo.

10. En cuanto a la cuestión de los locales que le hacen falta a la Organización, la delegación de Túnez aprueba la opinión del Secretario General de que sería extremadamente lamentable que, por falta de locales suficientes, las Naciones Unidas redujesen sus actividades en las esferas económica y social, y esto precisamente en vísperas del segundo Decenio para el Desarrollo. Por esta razón, ofrecen singular interés las propuestas del Secretario General encaminadas a dar a la crisis actual primero una solución provisional, y luego una permanente.
11. Por lo que se refiere a la cuestión del personal de la Organización, su delegación entiende que un aumento razonable y controlado de la plantilla es indispensable para garantizar la buena marcha de los programas de trabajo. Es, por lo demás, motivo de satisfacción advertir que una buena parte de los créditos adicionales solicitados para 1969 para este fin se refiere al sector económico y social, tanto en Nueva York como en las comisiones económicas regionales. Sin embargo, la delegación de Túnez no puede menos de aprobar las conclusiones de la Comisión Consultiva, la cual ha recomendado que el aumento del personal se mantenga al nivel estrictamente necesario para asegurar la ejecución de los programas y actividades esenciales de la Organización en 1969.
12. La delegación de Túnez acoge con beneplácito el nuevo procedimiento seguido por el Secretario General en la preparación y presentación de las solicitudes de créditos relativas a las actividades en las esferas económica y social y en la de derechos humanos. Este procedimiento coincide con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 50 de su informe principal, que pide que se efectúe un estudio cuidadoso y detallado, preferiblemente puesto por puesto, del personal con que cuenta actualmente la Secretaría, así como de su distribución y utilización. Este estudio no podrá ser eficaz sino en la medida en que responda a dos condiciones esenciales, a saber, que no tenga por único objetivo realizar economías en el presupuesto, sino más bien contribuir a una organización más racional gracias a nuevos métodos de administración, y que tenga en cuenta el carácter específico de las Naciones Unidas tanto en el plano orgánico como en el plano administrativo. Por esta razón, dicho estudio no puede ser sino el producto de una armoniosa y metódica confrontación entre la Secretaría, por una parte, y la Comisión Consultiva reforzada por expertos en administración contratados del exterior, por la otra.
13. El orador recuerda el interés especial que ha mostrado siempre su delegación por la cuestión del empleo de los idiomas de trabajo, objeto de la resolución 2359 B (XXII) de la Asamblea General. En esta resolución, la Asamblea General recomendó un cierto número de medidas, especialmente la ampliación del programa de enseñanza de idiomas y la creación de una prima de idiomas para el personal del cuadro orgánico. Cabe felicitarse de que esta resolución haya permitido al Secretario General, como lo manifestó en la declaración que formulara ante la Comisión en la 1238a. sesión (A/C.5/1116), estudiar con mayor profundidad las medidas que podrían tomarse para alcanzar el objetivo deseado. Es verdad que estas medidas deben también tomar en cuenta las realidades administrativas, y, por tanto, la delegación de Túnez espera con interés las propuestas del Secretario General a este respecto.
14. Por último, a fin de que la Organización pueda intensificar cada vez más sus actividades en las esferas económica y social y en la de derechos humanos y hacerlas más eficaces, la delegación de Túnez apoya sin reservas la propuesta de que el Secretario General desempeñe un papel más activo en la revisión y elaboración de los programas.
15. El Sr. MARTINEZ (Venezuela) felicita al Secretario General por la claridad y precisión con que ha sido presentado el proyecto de presupuesto para 1969, y da las gracias a la Comisión Consultiva por el minucioso informe que ha preparado. Es verdad que las modificaciones introducidas en la presentación del proyecto de presupuesto son de mucha utilidad y constituyen un adelanto, pues permiten un examen más completo del presupuesto, gracias a la adopción de nuevos procedimientos de formulación y presentación presupuestarias, particularmente en el caso de las actividades emprendidas en las esferas económica y social y en la de derechos humanos; como él mismo indica en su preámbulo al proyecto de presupuesto, el Secretario General se ha esforzado por cubrir la totalidad de las necesidades previsibles al menor costo posible, y el proyecto de presupuesto ha sido preparado con el máximo cuidado.
16. La Comisión Consultiva ha expresado su convencimiento de que la reducción que recomienda hacer en la sección 3 no sería perjudicial para la ejecución de los programas de trabajo. Complace a la delegación de Venezuela advertir que las recomendaciones de la Comisión Consultiva se basan en criterios razonables y son resultado de un análisis correcto y de que, según declaró ante la Comisión el Secretario General, dicha reducción no perjudicará a la ejecución de los programas de trabajo.
17. Su delegación vuelve a manifestar su preocupación al advertir que el programa de conferencias y el volumen de la documentación no han disminuido tanto como sería de desear. Sin embargo, conviene advertir que se han hecho algunos progresos en ese sentido, como lo hace notar la Comisión Consultiva, y cabe esperar que se seguirá por ese camino. Además, la Comisión Consultiva indica que se ha decidido que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación preste en el futuro mayor atención a la cuestión del orden de prioridades, y que el Secretario General colabore más en este examen, especialmente en lo relativo a los programas existentes y a los proyectos de las comisiones orgánicas.
18. Las observaciones que el Presidente de la Comisión Consultiva formuló en su declaración en la 1238a. sesión de la Comisión (A/C.5/1177), sobre la necesidad de proporcionar recursos adecuados que permitan a la Secretaría emplear un número suficiente de funcionarios competentes, son muy razonables. Es indudable que el Secretario General, lo mismo que los Estados Miembros, desea contar con un personal idóneo, el cual debe tener la seguridad de recibir una remuneración suficiente y de beneficiarse con la seguridad en el empleo. Es, pues, in-

dispensable, acoger con satisfacción las seguridades que da la Comisión Consultiva al respecto.

19. La delegación de Venezuela toma nota con satisfacción de que la Comisión Consultiva subraya que se tiene ahora una idea más clara y precisa de las funciones respectivas de los diversos organismos y órganos auxiliares intergubernamentales, así como de los progresos realizados en materia de planificación de programas a largo plazo por parte del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, con el que deben colaborar lo más estrechamente posible los demás órganos encargados de la programación de actividades de las Naciones Unidas.

20. Por último, la delegación de Venezuela apoya la propuesta del representante del Brasil tendiente a que se estudien las posibilidades de acrecentar los ingresos y, especialmente, de ampliar las actividades que producen ingresos.

21. El Sr. CZARKOWSKI (Polonia) hace notar que el proyecto de presupuesto para 1969 señala un aumento de unos 11 millones de dólares respecto del total de los créditos consignados para el ejercicio económico precedente. El monto total de los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para 1969 superará en 25 millones de dólares al monto de los créditos aprobados para 1968. La mayor parte de esos presupuestos se duplica cada 10 años, al paso que algunos, por ejemplo los de la FAO y de la UNESCO, se han duplicado en cinco años. Es innegable que existen factores que justifican cierto aumento de los presupuestos, particularmente la baja del poder adquisitivo de la mayoría de las monedas occidentales, que obedece a las dificultades monetarias y al aumento de los precios, y la expansión de ciertas actividades de asistencia internacional y multilateral. Sin embargo, esto no justifica la tasa de crecimiento actual, que es muy superior a la tasa de crecimiento de los ingresos nacionales. Está tendencia de los presupuestos de las organizaciones internacionales a aumentar a un ritmo más rápido que los ingresos nacionales puede tener a la larga graves consecuencias, una de las cuales es ya manifiesta: varios Estados no están siquiera en condiciones de pagar sus cuotas a tiempo. Así, al 30 de septiembre de 1968, únicamente se habían pagado 84 millones de dólares del total de las cuotas correspondientes al presupuesto ordinario para 1968.

22. Este aumento excesivo del presupuesto obedece en parte al hecho de que en él se consignan créditos relacionados con actividades contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, particularmente para cubrir los gastos relativos a la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea y al Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea. Se debe también a la inclusión en el presupuesto de las Naciones Unidas del reembolso de las sumas gastadas por la ONU y la FENU; en efecto, los aspectos financieros de estas operaciones no han sido regulados de acuerdo con las disposiciones de la Carta.

23. Cada año se agregan nuevos programas sin que se ponga jamás término a un programa en curso, aun cuando éste haya caducado y sea inútil. De ahí

resulta una proliferación de programas y un volumen de trabajo tan considerable que, muchas delegaciones, no pueden enterarse de ciertos documentos que con frecuencia contienen útiles conclusiones, a causa de su número y de su volumen. Cuanto más pequeño es un país mayor dificultad tiene en estudiar toda la documentación, en enviar delegaciones cada vez más numerosas a las nuevas conferencias y en tomar todas las decisiones que se imponen. De ello proviene que los Estados Miembros pierden de vista el programa global, cuya expansión sobrepasa su capacidad de absorción, lo que acarrea un despilfarro de recursos. Esta es, tal vez, la razón esencial de que aumente con tanta rapidez el presupuesto de las Naciones Unidas. El procedimiento actual respecto de las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por los diversos órganos, es demasiado liberal. En efecto, es muy raro que cuando se prevé la ampliación de un programa, se tenga en cuenta las consecuencias financieras de esa decisión, y las notas que el Secretario General distribuye en este sentido no reciben más que una atención puramente formal. Es verdad que esas notas generalmente no tienen más que un alcance limitado y que deberían incluir informaciones más detalladas sobre las consecuencias financieras y administrativas a largo plazo de los nuevos programas.

24. A este respecto, la delegación de Polonia estima, como sugiere la Comisión Consultiva en el párrafo 35 de su informe principal, que si el Secretario General abriga dudas acerca de la oportunidad o conveniencia de un programa nuevo o de uno ya existente, esas dudas deben ponerse en conocimiento del órgano competente lo antes posible.

25. Es también importante la cuestión de la elaboración de programas y del orden de prioridades. Es verdad que se podrían realizar muchos progresos en esta materia; la mayor parte de los órganos consideran que todos los aspectos de sus programas son de alta prioridad, y sólo pocas veces se asigna a una actividad un orden de prioridad poco elevado. En tales condiciones, llega a ser imposible eliminar los aspectos inútiles en un programa. La delegación de Polonia piensa que convendría establecer el orden de prioridades mediante una clasificación de las actividades dentro de cada programa, según una escala decreciente, e indicar los plazos de ejecución. Este método permitiría determinar mejor cuáles son las actividades que pueden suprimirse dentro del marco de un determinado programa. Complace a su delegación advertir que el Comité encargado del Programa y de la Coordinación ha decidido prestar mayor atención al problema de las prioridades.

26. El aumento del presupuesto no se debe únicamente a la tendencia inflacionaria del programa, sino también al actual sistema de administración y al aumento de la plantilla de personal. En efecto, el crecimiento de las actividades va siempre seguido de un aumento de personal, no solamente porque es muy raro que las actividades inútiles o caducas sean suprimidas, sino también porque los funcionarios contratados para la ejecución de nuevos programas reciben, en la mayoría de los casos, contratos permanentes. Esta práctica tiene a la larga muchos efectos nefastos. Cuando un especialista contratado

para un proyecto nuevo recibe un contrato permanente, permanece en la Secretaría prácticamente hasta que cumple la edad de jubilarse, aun cuando no haya ocasión de continuar el proyecto para el que fue contratado; en tales condiciones, es difícil modificar el programa. Haría falta otorgar más contratos a plazo fijo o implantar paulatinamente un sistema de revisión periódica de los contratos permanentes como el que se aplicaba en la Sociedad de las Naciones, en donde los contratos se revisaban cada siete años.

27. El número de puestos permanentes aumenta cada año y el Secretario General solicita 607 puestos nuevos para 1969, lo que elevaría el número total de funcionarios permanentes a 8.435, en comparación con 6.477 en 1965, o sea, un promedio de aumento anual de 500. Esta tendencia supone, a su vez, un aumento de los créditos solicitados para otras secciones del presupuesto y, por ejemplo, se ha informado a la Comisión que hace falta aumentar el número de oficinas en la Sede. Cualquiera sea la solución adoptada en este sentido — arrendamiento o construcción —, ciertamente será muy costosa.

28. Cuando se presentan muchos proyectos de resolución, particularmente en la esfera económica y social, se aduce el argumento de que la ampliación de las actividades resultantes beneficiará en primer lugar a los países en desarrollo. Sin embargo, del examen de los documentos pertinentes se infiere que los créditos consignados con este objeto son empleados en la proporción del 90% en la sede de las organizaciones en los países desarrollados y ayudan, de hecho, a esos países a nivelar su balanza de pagos. De aquí que el valor real de un programa cuya expansión supera la capacidad de absorción de los Estados Miembros, sea ilusorio.

29. Incluso si se tiene en cuenta la actual tasa de crecimiento del programa, no se justifica el aumento del personal solicitado, y la Comisión Consultiva declara a este respecto, en el párrafo 48 de su informe principal, que no tiene en modo alguno la certeza de que la capacidad de absorción de trabajo esté completamente agotada, y de que cada nuevo programa exija automáticamente personal adicional. La delegación de Polonia está convencida por su parte de que existen en la Secretaría muchas posibilidades ignoradas y que, si se las aprovechase, sería posible disminuir el número de los nuevos puestos solicitados por el Secretario General para 1969 en una medida más amplia de la que recomienda la Comisión Consultiva.

30. Su delegación opina que para restablecer el equilibrio del presupuesto ordinario de la Organización convendría aplicar las siguientes medidas: primero, utilizar los créditos que figuran en el presupuesto ordinario principalmente para cubrir los gastos de administración, debiendo las demás categorías de gastos ser financiadas, más de lo que son actualmente, mediante contribuciones voluntarias o fondos extrapresupuestarios; segundo, eliminar del presupuesto ordinario los gastos cuya inclusión carece de fundamento jurídico; tercero, reforzar los mecanismos de coordinación y control del presupuesto, sin llegar por eso a exagerarlos; cuarto, aplicar sin demora la resolución 2370 (XXII) de la Asamblea

General, relativa a un sistema de preparación y planificación anticipada del presupuesto; quinto, aplicar una política más flexible en materia de personal, lo que permitiría tener en cuenta la evolución de los programas; sexto, tomar plenamente en cuenta, al establecer programas, la capacidad de absorción de los Estados Miembros; y, por último, emprender lo antes posible el estudio puesto por puesto recomendado por la Comisión Consultiva, a fin de ayudar al Secretario General a utilizar mejor el personal con que cuenta actualmente la Secretaría. Sólo después de conocer los resultados de este estudio será posible decidir si conviene o no aumentar la plantilla de personal.

31. El Sr. CONNOLLY (Irlanda) recuerda que en el curso de los últimos años su delegación a menudo ha tenido ocasión de expresar su inquietud por la precaria situación financiera de la Organización. El déficit total ha aumentado aún más durante el año pasado y, si nada se intenta hacer para reabsorberlo, llegará el momento en que la Organización ya no estará en condiciones de asegurar la ejecución de muchos programas esenciales en todas las esferas. Lo más grave es que todas las mejoras de carácter administrativo y presupuestario que acaban de introducirse no podrán fructificar realmente hasta que se haya liquidado el déficit acumulado y las finanzas de la Organización hayan sido saneadas.

32. La delegación de Irlanda espera que los Estados atiendan el llamamiento que les dirigió el Secretario General en la declaración que hizo ante la Comisión, y que presten toda su atención a ese problema urgente y aún no resuelto; la organización sólo podrá resolver su crisis financiera y recuperar su solvencia si los Estados Miembros toman conciencia plena de la responsabilidad colectiva que asumen respecto de los gastos de la Organización.

33. Esta cuestión lleva al orador a referirse al déficit creciente de la Cuenta Especial de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. La delegación de Irlanda expuso, desde el primer momento, su opinión de que la decisión de financiar los gastos de la Fuerza únicamente mediante contribuciones voluntarias atentaba gravemente contra el principio de la responsabilidad financiera colectiva de los Estados. Desea reafirmar esa opinión, que, por otra parte, coincide con la del Secretario General, quien, en la introducción ^{1/} a su memoria anual sobre la labor de la Organización, señaló que considera poco satisfactorio ese método de financiación. Las Naciones Unidas no podrán contribuir eficazmente al mantenimiento de la paz mientras no cuenten con fuentes de financiación sólidas que les permitan desempeñar la función que les corresponde a este respecto.

34. Refiriéndose a la cuestión del proyecto de presupuesto para 1969 en su conjunto, el orador declara que su delegación ha tomado nota de los esfuerzos desplegados por la Secretaría con miras a mantener lo más bajo posible el nivel de gastos. Teniendo en cuenta que la Comisión no dispone de un proyecto de presupuesto completo, le es difícil comparar las solicitudes de créditos para 1969 con los créditos consignados para 1968. En la medida en que se puede

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Suplemento I A, párr. 60.

emitir un juicio en esta etapa, el aumento de los créditos solicitados para 1969 en relación con los créditos consignados para 1968, no obstante no ser excesivo, será apreciable. La delegación de Irlanda considera normal un aumento moderado de los gastos presupuestarios, pues tiene conciencia del aumento de las responsabilidades que la Organización debe asumir en materia económica y social, y comprende que es importante proporcionar al Secretario General recursos suficientes que le permitan ejecutar los programas aprobados por los órganos de las Naciones Unidas; con todo, considera que es esencial cerciorarse de que todos los gastos, principalmente los que exigen créditos más elevados que en años anteriores, son racionales y se justifican desde todos los puntos de vista.

35. La preparación de un programa de trabajo global, habida cuenta del total de los recursos que los Estados Miembros están dispuestos a aprobar para asegurar su ejecución, constituye una de las tareas más arduas a que deben hacer frente los servicios competentes de la Secretaría; y las observaciones del Secretario General a ese respecto merecen la mayor atención. Esta tarea exige, en primer lugar, que los órganos encargados de la formulación de los programas presten más atención a las consecuencias administrativas y financieras de los programas previstos y a la forma en que se vinculan con el conjunto de actividades de la Organización. Es indudable que la decisión de recomendar un determinado programa de trabajo debe seguir adoptándose en función del valor intrínseco del programa mismo, pero ello no excluye que sea menester establecer un orden de prioridades y tratar de atenerse a él. Su delegación piensa que sería útil por otra parte establecer criterios de carácter general que rigieran la preparación y la aprobación de los programas. El Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y los organismos especializados ha tenido el gran mérito de señalar la atención sobre esta cuestión y de proponer soluciones, y por su parte el Comité encargado del Programa y de la Coordinación ha realizado una labor constructiva.

36. Respecto del personal, que representa uno de los conceptos de gastos más importantes, sin subestimar las dificultades que implica la administración de muchos programas cuya ejecución se confía al Secretario General, el orador considera que conviene velar porque la plantilla de la Secretaría se utilice en todo momento en la forma más racional posible. Por otra parte, su delegación considera que la aprobación de nuevos programas no debe implicar automáticamente un aumento de la plantilla y que antes de decidir la contratación de personal adicional es importante cerciorarse de que el mayor volumen de trabajo no puede ser absorbido por el personal existente. A este respecto, cabe felicitar a que el Secretario General haya tomado la iniciativa de crear en la Secretaría un grupo de revisión interna para ayudarlo a evaluar con más exactitud las necesidades en materia económica y social y en la esfera de los derechos humanos. Indudablemente los trabajos de ese grupo contribuirán mucho a crear un vínculo más estrecho entre la programación y la preparación del presupuesto.

37. La delegación de Irlanda ha estudiado con la mayor atención las observaciones de la Comisión Consultiva respecto del aumento del personal de la Secretaría, y ha tomado nota de las reservas que dicha Comisión formuló en cuanto a la evaluación que se hizo de la plantilla necesaria para ejecutar los diversos programas de trabajo. Sabe que la Comisión Consultiva llegó a las conclusiones que ha formulado sólo después de un examen detenido de la cuestión, y está convencida de que se justifica su recomendación de que el Secretario General emprenda un estudio del personal de que dispone actualmente, de su distribución y utilización. En esta etapa importantísima de la evolución de la estructura administrativa de la Organización, la Secretaría podría encontrar en un estudio de ese tipo valiosas informaciones sobre la forma de utilizar más racionalmente su personal. Se trata por supuesto de una ingente tarea que supone una preparación metódica y puede requerir tiempo; como en el informe del Comité encargado de estudiar la reorganización de la Secretaría se examina esta cuestión, quizás sería conveniente conocer la opinión de ese Comité antes de aprobar una recomendación definitiva al respecto.

38. El Sr. MARTYANOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) advierte que, a pesar de la inquietud expresada por todos los Estados Miembros respecto del constante aumento del presupuesto, la política presupuestaria de la Secretaría sigue siendo la de siempre, y que no se ha tomado ninguna medida para reducir los gastos o para utilizar más racionalmente el personal existente.

39. La delegación de la RSS de Bielorrusia considera que el volumen adicional de trabajo que es resultado del aumento de las tareas que realiza la Organización podría ser absorbido por el personal existente, pero para ello convendría proceder a una reorganización del trabajo o a una redistribución del personal. La Comisión Consultiva misma señala que no está convencida de que el personal existente se utiliza al máximo de su capacidad; en todo caso las reducciones que recomienda son claramente insuficientes y sólo constituyen medidas parciales. La Quinta Comisión no debería pues limitarse a aprobar esas recomendaciones, sino buscar los medios de reducir aún más los gastos de personal.

40. La ampliación de la Secretaría no sólo ofrece inconvenientes de orden financiero, sino que también tiene un efecto nefasto sobre la eficacia, en la medida en que va acompañada por un entorpecimiento y un desequilibrio de las estructuras administrativas. La simplificación de esas estructuras y una mejor distribución de la plantilla permitiría sin duda alguna asegurar una mayor eficacia.

41. Respecto de la recomendación de la JCAPI de aumentar en 5% los sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, su delegación la considera injustificable; los sueldos actuales son suficientes, sobre todo si se tiene en cuenta que a ellos se agrega un ajuste por lugar de destino oficial. Sería preferible esperar a examinar este asunto hasta que haya sido objeto de un estudio más detenido.

42. La cuestión del personal conduce a la de la distribución geográfica de los puestos de la Secretaría.

El orador observa que muchos países están insuficientemente representados y que es necesario remediar ese estado de cosas si se desea que la Secretaría pueda cumplir con un espíritu de equidad las responsabilidades que le corresponden en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

43. Su delegación espera que sea posible incluir el ruso entre los idiomas de trabajo de los órganos principales de la Organización; esa medida se justificaría plenamente dada la importancia creciente que ha adquirido el idioma ruso en las relaciones internacionales, especialmente en el plano político, científico y cultural.

44. Al advertir que se solicitan créditos destinados a cubrir los gastos relativos a la llamada emisión de bonos de las Naciones Unidas, al llamado Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea y a la llamada Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, el orador recuerda que su delegación es contraria a toda consignación de créditos destinada a la financiación de esas actividades, que constituyen una violación de la Carta. Los gastos que esos créditos han de cubrir son pues ilegales y deberían ser eliminados del presupuesto.

45. Respecto del título V, relativo a los programas técnicos, el orador recuerda que su delegación siempre ha sostenido que las actividades de asistencia técnica no deben imputarse al presupuesto ordinario de la Organización. Como de costumbre, su país pagará en moneda nacional su contribución relativa al título V. La RSS de Bielorrusia, por otra parte, está dispuesta a ayudar ampliamente a los países en desarrollo.

Primera lectura (continuación) (A/C.5/L.943)

SECCION 3. SUELDOS Y SALARIOS (continuación)
(A/7205, A/7207, A/7236, A/7255, A/7280, A/C.5/1169, A/C.5/L.944, A/C.5/L.947, A/C.5/L.948, A/C.5/L.950)

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LAS ESCALAS DE SUELDOS DEL PERSONAL DEL CUADRO ORGANICO Y CATEGORIAS SUPERIORES (continuación) (A/7236, A/7280, A/C.5/L.944, A/C.5/L.947, A/C.5/L.950)

46. El Sr. OLVER (Secretaría) recuerda que el representante de los Estados Unidos de América preguntó en la 1248a. sesión si el Secretario General podía declarar en forma inequívoca si el aumento propuesto del 5% de las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores se justificaba completa y absolutamente sobre la base de los índices empleados. En otros términos, el representante de los Estados Unidos se pregunta si es válido el nuevo índice en que se basa la recomendación de la JCAPI (A/7236, anexo I, párr. 29). El representante de los Estados Unidos puede tener la completa seguridad de que así es. Las proyecciones de la variación del índice permiten afirmar que el 1%, que refleja los factores imponderables, no sólo está justificado, sino que responde a una necesidad.

47. El representante de los Estados Unidos pidió también detalles sobre el concepto de "escalas de

sueldos en el mercado mundial". La JCAPI, al utilizar ese concepto en vez de la fórmula que vinculaba los sueldos internacionales a los sueldos pagados en un país determinado, procura establecer una forma de remuneración suficientemente atractiva que permita a las Naciones Unidas contratar a funcionarios del cuadro orgánico que procedan de todos los Estados miembros, incluidos especialistas muy calificados, técnicos y expertos — que están llamados a ejercer sus funciones en cualquier lugar del mundo —, y conservar ese personal. Así pues, el nuevo concepto ha de permitir resolver un problema de contratación que se plantea en escala mundial y que está vinculado a un problema de destino que se plantea también en escala mundial.

48. El concepto de "escalas de sueldos en el mercado mundial" está todavía en la etapa teórica y debe ser estudiado por el Comité Administrativo de Coordinación y por la Comisión Consultiva antes de que sea posible tomar una decisión al respecto. La JCAPI estima que en su período de sesiones de la primavera de 1969 le será posible formular propuestas que podrán examinar el CAC y la Comisión Consultiva más tarde durante el año.

49. La JCAPI y el CAC se esfuerzan por elaborar un nuevo método seguro que permita medir con precisión las variaciones de los sueldos pagados en el exterior durante los años comprendidos entre las revisiones generales de los sueldos, que son relativamente poco frecuentes. Así pues, los esfuerzos desplegados en 1967 principalmente estuvieron dedicados a la preparación de un nuevo índice internacional que ha dado resultados suficientemente seguros para que sea posible utilizarlo para calcular el ajuste provisional propuesto.

50. La complejidad de la cuestión obedece por otra parte a la novedad y a la dificultad técnica del concepto de "escalas de sueldos en el mercado mundial". Una de las primeras dificultades reside en la selección de puestos, que en las Naciones Unidas y en el exterior han de analizarse para los fines de comparación con los sueldos correspondientes. Es necesario encontrar puestos susceptibles de comparación, y para ello conviene investigar tanto la administración pública de los países — por ejemplo, las misiones diplomáticas en Nueva York y en Ginebra — como las grandes empresas comerciales que ejercen actividades en diversos países, y las universidades. Esta comparación de puestos plantea problemas sumamente complejos; es indispensable encontrar los medios de comparar las prestaciones sociales y de tener en cuenta también los impuestos. Hace falta, asimismo, planificar todos los trabajos de reunión de datos que hay que obtener de todo tipo de empleadores.

51. El Sr. TURNER (Contralor) desea confirmar que el Secretario General está convencido de que la recomendación de la JCAPI relativa al ajuste de los sueldos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores se halla plenamente justificada. El Secretario General ha expresado la esperanza de que la Quinta Comisión otorgue una acogida favorable a dicha recomendación, pero no desconoce las dificultades que los Estados pueden experimentar al respecto.

52. El orador señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/L.950, que ha sido preparado por la Secretaría en respuesta a la solicitud formulada por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la 1249a. sesión. Espera que la delegación soviética encuentre satisfactorias las respuestas que se dan en el citado documento.
53. El orador recuerda que, en la 1251a. sesión, el representante de Túnez preguntó cómo había llegado la JCAPI a su recomendación relativa al ajuste de los sueldos y, más concretamente, cómo había llegado a la cifra del 5%. El orador explica que la parte esencial de ese porcentaje, o sea, el 4%, corresponde a factores determinables estadísticamente, pero que, en cambio, el 1% restante refleja factores que no pueden evaluarse cuantitativamente, y corresponde a la parte de apreciación que se requiere, en general, para poder formular recomendaciones en tal materia. Agrega que, una vez hecha la deducción de la suma correspondiente a las contribuciones del personal, ese aumento del 5% se traducirá en un aumento neto de poco más del 4,5% en el caso de los funcionarios de categoría P-1/P-2, y del 4% aproximadamente en el caso de las escalas más altas del cuadro orgánico y categorías superiores.
54. El orador desea hacer notar, además, que, al formular su propuesta sobre un aumento del 5% de los sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, la JCAPI no tuvo en cuenta en forma alguna las alzas inflacionarias ni de otra especie que podrían presentarse antes de 1971. La JCAPI solamente procuró compensar el retraso de los ingresos reales de los funcionarios de las Naciones Unidas respecto de los de fuera de la Organización que se ha registrado desde 1964. Es verosímil que se produzca un deterioro de los ingresos reales debido a las fluctuaciones del costo de la vida, pero la JCAPI no tomó esa circunstancia en consideración porque no se trata de una situación normal.
55. Numerosas delegaciones han recalcado que el régimen común en materia de sueldos asegura automáticamente a los funcionarios una protección contra el deterioro de su poder adquisitivo. Tal vez esas delegaciones hayan creído que el personal de las Naciones Unidas se hallaba entonces plenamente protegido contra las fluctuaciones del costo de la vida. En realidad, dicha protección es sólo parcial; así, por ejemplo, cuando se aumenta el ajuste por lugar de destino oficial, el incremento neto de los ingresos no es del 5%, sino del 3,5% en promedio para los funcionarios con familiares a cargo y del 2,5% para los demás. Si la Quinta Comisión aprueba la propuesta de la JCAPI, la situación financiera del personal que presta servicios en Nueva York no se verá mejorada sensiblemente, dado el rápido aumento del costo de vida en esta ciudad.
56. Respondiendo a una pregunta del representante de Túnez, el orador dice que los cálculos comunicados a la Quinta Comisión corresponden al total de los gastos que habrán de sufragar las Naciones Unidas en razón del aumento del 5% de los sueldos propuesto por la JCAPI y que no existen motivos para prever repercusiones presupuestarias adicionales. No obstante, es evidente que no se pondrá fin al sistema de variar los ajustes por lugar de destino oficial según las fluctuaciones del costo de la vida. Es posible, incluso, que en 1969 resulte preciso introducir un ajuste de ese tipo o modificar la escala de sueldos del personal contratado localmente. Antes de fines de 1968, el Secretario General iniciará un nuevo examen de la situación en tal sentido y sin duda señalará sus observaciones a la atención de la Quinta Comisión.
57. El Sr. ZIEHL (Estados Unidos de América) da las gracias a los representantes del Secretario General por las respuestas que han dado a las preguntas de su delegación. Cree comprender ahora que los esfuerzos de la JCAPI por encontrar nuevos criterios basados en las "escalas de sueldos en el mercado mundial", para reemplazar el principio Noblemaire, sólo se hallan en la etapa de las investigaciones y no en la de las conclusiones definitivas. En consecuencia, la Quinta Comisión no puede esperar una respuesta en un futuro próximo.
58. Tal como lo entiende la delegación de los Estados Unidos, el aumento de los sueldos en un 5% propuesto por la JCAPI es esencialmente una medida provisional, mientras se obtienen los resultados del estudio que ahora se ha iniciado. Su delegación agradece las seguridades terminantes que ha dado el Secretario General de que tanto él como la JCAPI creen sin temor a equivocarse que el aumento de un 5% está plenamente justificado como medida provisional. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos considerará favorablemente la propuesta.
59. El Sr. JAMBO (Sudán) dice que su delegación, aunque reconoce los problemas financieros que enfrentan los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores, no deja de experimentar cierta inquietud en cuanto a los criterios aplicados por la JCAPI para tratar de resolver esos problemas equitativamente. En efecto, le sorprende que la JCAPI haya abarcado en su estudio siete países desarrollados exclusivamente, ya que las Naciones Unidas tienen oficinas en algunos otros países menos desarrollados. La delegación del Sudán espera que la situación en Nueva York no constituya el único patrón para medir el carácter suficiente o insuficiente de la remuneración del personal de la Organización.
60. En lo que se refiere a las "escalas de sueldos en el mercado mundial", su delegación estima que no hay que envolver a las Naciones Unidas en las complejidades e imperfecciones de las empresas privadas, cuyas finalidades son totalmente diferentes de las suyas. Las Naciones Unidas no son un organismo con fines de lucro y su misión es estar al servicio de la comunidad internacional, pues sus actividades tienen un verdadero carácter moral y humanitario. Sin oponerse por ello al aumento del 5% de los sueldos que la JCAPI recomienda, la delegación del Sudán considera que habría sido preferible esperar a que la JCAPI terminara su informe y lo presentara a la Comisión, la que se hubiera encontrado entonces en mejores condiciones para tomar una decisión más a fondo y más realista sobre esta importante cuestión, que tiene repercusiones manifiestas en el estado de ánimo y en la eficiencia de los funcionarios de la Organización. Puesto que éstos gozan de aumentos anuales automáticos, sin duda no habrían sufrido mucho si se hubiese aplazado el examen de

la cuestión. Es menester, por otra parte, no perder de vista el hecho de que todos los estudios que se hagan en el futuro sobre los sueldos del personal de las Naciones Unidas deben tener en cuenta la situación financiera de los funcionarios de los niveles menos favorecidos.

61. Las reservas que la delegación del Sudán acaba de expresar sobre el informe de la JCAPI, reservas que la propuesta de la Unión Soviética (A/C.5/L.947) formula con mucho mayor vigor, no le impiden darse cuenta de las dificultades que deben enfrentar los funcionarios de las Naciones Unidas, que vienen de medios económicos, sociales y culturales diferentes, y se ven sometidos, como resultado de su expatriación, a toda suerte de tensiones. Por tal razón, corresponde que los encargados de elaborar el presupuesto busquen un equilibrio que permita satisfacer a todos en cierta medida. El deber de los Estados Miembros es mantener el estado de ánimo y la eficiencia de los funcionarios internacionales, que están no solamente a su servicio, sino también al de la comunidad mundial, proporcionándoles todos los incentivos y estímulos posibles. Por ello, la delegación del Sudán cree que sería desafortunado aplazar el examen de la propuesta de la JCAPI, pues tal decisión originaría una sensación de malestar y desencanto entre el personal de la Secretaría. Podría ocurrir, por otro lado, que las Naciones Unidas tropezaran con dificultades para contratar los especialistas que necesitan. Dentro de límites razonables, la Organización tiene derecho a solicitar el aumento de los sueldos de su personal cuando la situación lo justifica, siempre que sus demandas no sean excesivas ni se repitan a intervalos demasiado frecuentes. En las circunstancias actuales, su delegación estima que conviene acceder a la recomendación de la JCAPI, que ha recibido el apoyo de la Comisión Consultiva. Si la propuesta de la Unión Soviética es sometida a votación, la delegación del Sudán se abstendrá; en cambio, votará a favor del aumento del 5% de los sueldos, pues, aunque abriga ciertas reservas respecto de los criterios adoptados por la JCAPI, prefiere, sin embargo, conceder a las Naciones Unidas el beneficio de la duda.

62. El Sr. BAGBENI (República Democrática del Congo), refiriéndose a la recomendación de la Comisión Consultiva (A/7207, párr. 50) de que el Secretario General emprenda con urgencia un estudio minucioso y detallado del personal de que dispone actualmente, así como de su distribución y utilización, recuerda que su delegación sostiene que una política racional en materia de utilización del personal, que implica la reorganización del trabajo y el fortalecimiento de las atribuciones de cada funcionario, debe reducir considerablemente las necesidades de personal. Por otra parte, los criterios de la distribución geográfica y del equilibrio lingüístico deberían tenerse muy en cuenta en la contratación de nuevos funcionarios. La competencia y las calificaciones son las condiciones más importantes para elegir a los candidatos, pero deben aplicarse también aquellos criterios. Por tal razón, la delegación del Congo se asocia a las demás delegaciones que han solicitado que los nuevos puestos se llenen, en gran medida, con nacionales de países en desarrollo. Algunos de esos países han logrado la independencia

recientemente y sería injusto exigir de sus candidatos una experiencia considerable.

63. En cuanto a la cuestión de las escalas de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores, la delegación del Congo comprueba que, según las informaciones suministradas por la JCAPI y por el CAC, entre 1964 y 1968 se ha registrado una discrepancia del 4% aproximadamente entre el movimiento de los sueldos brutos en la Organización y el de los sueldos brutos fuera de ella. Esa discrepancia puede afectar el estado de ánimo del personal y, por tanto, reducir la eficiencia de la Secretaría. Ante tal comprobación, la delegación del Congo considera que debe darse al problema una solución duradera. Aunque comparte en amplio grado las ideas contenidas en el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética (A/C.5/L.947), no puede menos que deplorar su falta de realismo, pues dicho proyecto no responde al problema inmediato que se le plantea a la Organización. Por tanto, si ese proyecto de resolución es sometido a votación, su delegación se abstendrá.

64. En cambio, el proyecto de resolución preparado por la Secretaría (véase A/C.5/L.944) cuenta con el asentimiento de la delegación del Congo, que expresa, sin embargo, reservas en cuanto al ajuste del 1% que debe agregarse al aumento propuesto del 4%. En efecto, en el anexo I del informe del Secretario General (A/7236) se indica que, a juzgar por la tendencia del índice, es razonable pensar que en 1968 se producirá otra discrepancia de un 1%. Ese cálculo de probabilidades no constituye una base sólida para el aumento de los sueldos. A tal respecto, la delegación del Congo podría, llegado el caso, apoyar la sugerencia hecha por la delegación de Francia en la 1246a. sesión si se la presentase formalmente. Las reservas de la delegación del Congo se refieren también al ajuste automático de los sueldos, pues considera que sería necesario conocer los resultados de un nuevo estudio de gran envergadura antes de fijar los principios relativos al aumento de los sueldos.

65. Por último, no hay que olvidar que también deben hacerse esfuerzos en favor de los funcionarios subalternos de la Secretaría, a fin de evitar el riesgo de que una disparidad demasiado grande de sueldos entre los funcionarios de los niveles superiores y los funcionarios de niveles subalternos sea origen de amargura y frustración para estos últimos, y cree un clima malsano en la Secretaría.

66. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) desea, sin dejar por ello de abogar por los funcionarios subalternos de la Secretaría, señalar a la atención algo que parece haberse escapado a algunos, esto es, el hecho de que muchos de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores deberían ser considerados como verdaderos expertos y recibir, en consecuencia, la remuneración que generalmente se concede a los especialistas de todas las profesiones fuera de las Naciones Unidas. Sin embargo, no es fácil contratar personas competentes, capaces de resolver los múltiples problemas que se le presentan a la Organización en el curso de sus actividades, y no es necesario ir muy lejos para darse cuenta de que en cualquier empresa privada los expertos son mucho mejor pagados que los fun-

cionarios del cuadro orgánico de la Secretaría. Estos forman un cuerpo selecto, cuyos miembros deberían ser remunerados de acuerdo con los servicios altamente especializados que prestan a la Organización.

67. Para explicar su reticencia sobre todo aumento de sueldos, ciertas delegaciones se han valido de estadísticas. No obstante, éstas pueden ser equívocas; pero, si es preciso citarlas, el orador indica que acaba de ser informado de que los sueldos han aumentado recientemente en los Estados Unidos en más de un 7%, es decir, en una proporción superior a la del aumento propuesto por la JCAPI. Por otra parte, cuando se evalúan las fluctuaciones del costo de la vida, se debe recordar que la mayor parte de los países occidentales, que son discípulos de Keynes en materias económicas, sufren una inflación desenfrenada cuyas proporciones tratan de mitigar. Por eso,

en opinión del orador, el aumento del 5% que se ha propuesto es un mínimo. Aunque no duda de que los países que más contribuyen al presupuesto de las Naciones Unidas tengan razones para mostrarse reacios, no deja de sorprenderle observar que no manifiestan la generosidad de que tan frecuentemente han dado prueba en otras ocasiones. Espera que la recomendación de la JCAPI sea aprobada en la Quinta Comisión por gran mayoría.

68. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y el Sr. GHERAB (Túnez) agradecen a los representantes del Secretario General las explicaciones e informaciones que han dado en respuesta a las preguntas de sus delegaciones.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.